



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0000817/2009

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0000817/2009 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Srta. Malvina Patricia Lanfir;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 15 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Srta. Malvina Patricia Lanfir desde el 01 de enero al 31 de enero del año 2011, con una retribución mensual de \$ 1400,00 (pesos un mil cuatrocientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 del Centro de Documentación Audiovisual de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 DIC 2010
RESOLUCION Nº: 2234
e.s.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades